

VISTO:

Que por Expte. 0023807/2010 el Mgter. Pablo Gigena solicita licencia con goce de haberes desde el día 1° al 11 de junio de 2010, para realizar una pasantía en la Cátedra de Odontopediatría de la Universidad de la República de Uruguay, en la ciudad de Montevideo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia con goce de haberes (código n° 031) al Mgter. Pablo Gigena (Leg. 38369 ) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "B", desde el 1 y hasta el 11 de junio de 2010 inclusive, conforme al art. 3° del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que, a su regreso, el Mgter. Pablo Gigena deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA E. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 108